

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	 C.I.F.P. Rodríguez Fabrés
RENUNCIA A CONVOCATORIA DE MÓDULO	PO-13-F4
La ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León. En su art. 3 se establece la Renuncia a la convocatoria de evaluación y anulación de matrícula. La solicitud de anulación de matrícula, junto con la documentación justificativa, se presentará con una antelación mínima de dos meses antes de la primera sesión de evaluación final, salvo en los casos de embarazo u obligaciones personales o familiares derivadas del parto, en cuyo caso el plazo de solicitud será hasta el 10 de mayo o en el plazo de quince días desde que se conozca la causa. Debe acreditarse documentalmente el supuesto alegado.	

D/Dña _____ con D.N.I./NIF _____

Teléfono móvil _____ Correo electrónico: _____

EXPONE:

Que se encuentra matriculado/a en C.I.F.P. Rodríguez Fabrés de Salamanca, en el ciclo formativo _____ curso _____

SOLICITA:

Le sea concedida la **renuncia a la/s convocatoria/s** de los siguientes módulos profesionales:

Módulo/s	Convocatoria/s	
1 _____	1ª	2ª
2 _____	1ª	2ª
3 _____	1ª	2ª
4 _____	1ª	2ª
5 _____	1ª	2ª
6 _____	1ª	2ª
Todos los módulos profesionales del ciclo formativo	1ª	2ª

Alegando uno de estos supuestos y presentando para ello la documentación que lo acredita

- ☐ Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- ☐ Incorporación a un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo.
- ☐ Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio
- ☐ Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director del Centro donde curso el ciclo formativo.

Salamanca, _____ de _____ de 20____

Fdo. _____

SR/A. DIRECTOR/A DEL C.I.F.P. RODRÍGUEZ FABRÉS DE SALAMANCA